



DECRETO ALCALDICIO N° 221 /

**APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO,  
PROYECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, **27 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La Resolución Exenta N° 9086/2019, de fecha 24.07.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, para financiar el proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", por un monto total de \$ **234.094.896**.

El Decreto Alcaldicio N° 3292 de fecha 15.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la contratación de la obra "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, Sector Requinoa centro, Los Lirios y El Abra**", Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra**" ID: **3656-185-LQ19**, además autoriza ampliación de plazo para la Licitación hasta el **20 de Diciembre 2019, a las 17:35 horas**.

El Decreto Alcaldicio N°3776 de fecha 31.12.2019, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el 13 de Enero de 2020, para la Licitación Pública "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", ID: **3656-185-LQ19**, para requerir las aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 17.01.2020, que Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación ID: **3656-185-LQ19**, designa a la profesional a la **Srta. Pilar Gutierrez Caro**, Ingeniero en Construcción, DOM por el Profesional **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM**. Adjudica la ejecución de la obra "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, por un monto de \$**141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la Obra "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**". Al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Certificado N° 026 de fecha 13.02.2020, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N°36, de Concejo Municipal de fecha 13.02.2020, el Honorable Concejo Municipal en votación dividida 4 a favor y 3 en contra incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución de la obra denominada "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra**", al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, por un monto de \$**141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**.



El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 19.02.2020 que aprueba Contrato de fecha 13.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", por un monto de \$**141.270.522 IVA inc.**, y un plazo de **15 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°767 de fecha 27.02.2020 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.02.2020 del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 12.03.2020 que autoriza aumento de plazo de 11 días corridos para la ejecución del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] quedando como fecha de término el 22/03/2020.

El Decreto Alcaldicio N°981 de fecha 23.03.2020 que autoriza suspensión de Plazo, a contar del 20/03/2020 para la ejecución del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1048 de fecha 01.04.2020 que autoriza cancelación de Estado de Pagos N°1 y N°2 correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 02.09.2020 que autoriza aumento de obras por un monto de \$42.151.777 equivalente al 30% del valor original del contrato según indica art. 29° de las Bases Administrativas Generales y punto N°17 "Del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales. El oficio N°168/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba los recursos para el aumento de obra, en atención al informe técnico y proyecto presentado por el profesional de esta unidad el Sr. Franco Illesca Castro que considera: 167 luminarias de alumbrado público tipo led, 135 luminarias de 60 watts y 32 luminarias de 90 watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos y autoriza suscripción de Anexo de Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el contratista **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°2028 de fecha 17.09.2020 que aprueba contrato de fecha 14.09.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$42.151.777 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, que considera: 167 luminarias de alumbrado público tipo led, 135 luminarias de 60 watts y 32 luminarias de 90 watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2054 de fecha 24.09.2020 que autoriza reanudación de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] quedando como nueva fecha de término el 07/10/2020 (considera días faltantes desde la suspensión de plazo y plazo por aumento de obras).

El Decreto Alcaldicio N°2186 de fecha 09.10.2020 que nombra comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°2318 de fecha 03.11.2020 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 27/10/20, correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA**



SPA, Rut: 77.094.440-6, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] mediante la cual la obra es recibida en forma provisoria sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N°2606 de fecha 04.12.2020 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] equivalente a un monto total de \$50.777.648.- (Cincuenta millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, a los cuales se aplica retención hasta completar el 5% del monto total del contrato equivalente a \$2.107.589; **resultando un monto efectivo a cancelar de \$48.670.059 IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un 100% de avance.

El Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 16.12.2020 que autoriza devolución de retenciones efectuadas a estado de pagos N°1 y N°3 del proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] equivalente a un monto total de \$9.171.115.

El Decreto Alcaldicio N°2410 de fecha 28.10.2021 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de Obras, correspondiente al proyecto **Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Sr. Luis Aguilera Rios, Director de Obras Municipales (s); Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Srta. Maria Figueroa Góngora, Profesional SECPLA y Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista.

El Decreto Alcaldicio N°3008 de fecha 17.12.2021 que aprueba Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 16/11/21, correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] mediante la cual la obra es recibida en forma definitiva sin observaciones.

El memo N°0060 de fecha 26.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual remite Liquidación de Contrato correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", firmada por los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, empresa que estuvo a cargo de las obras y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO**

**APRUEBASE** Liquidación de Contrato correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", firmada por los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, empresa que estuvo a cargo de las obras y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/MBQ/LAR/ Iar.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1 digital)  
Dir. Obras Municipales (1)  
Mercado Público (1 digital)